

SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la IMPRENTA PROVINCIAL, casa-palacio de la Diputación.  
Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.  
La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.  
La correspondencia particular, al Regente de la IMPRENTA PROVINCIAL.



PRECIOS DE SUSCRICION.

	Peseta.	Cént.
En Soria.....	4	—
Tres meses.....	4	—
Seis.....	7	—
Un año.....	12	50
Fuera de la capital.....	4	50
Tres meses.....	4	50
Seis.....	8	50
Un año.....	15	—

El pago de las suscripciones y de los anuncios particulares es adelantado, y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

### SECCION SEGUNDA.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular núm. 138.

El Sr. Gobernador de la provincia de Segovia, en telegrama del día de ayer, me dice lo siguiente:

«El día 19 del actual desapareció del pueblo de Ontalvilla la niña Celedonia Miguel, de 8 años de edad, pelo rubio, cejas al pelo, ojos negros, nariz afilada, color bueno con pecas en la cara; vestía pañuelo negro á la cabeza, jubon y basquiña del mismo color, medias azules.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, á fin de que por los Sres. Alcaldes de la provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad se averigüe el paradero de la niña á que se hace mencion, y caso de ser habida ponerla á mi disposicion á los fines que procedan.

Soria, 28 de Setiembre de 1881.

El Gobernador interino,  
FACUNDO CAMPO.

Circular núm. 139.

Se halla vacante la plaza de cartero de la correspondencia pública de Blocona, con la dotacion anual de 200 pesetas, y se proveerá con preferencia en los licenciados del ejército y cuerpos de voluntarios, conforme lo dispuesto en la ley de 3 de Julio de 1876.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes por conducto de este Gobierno, acompañadas de copia de la licencia absoluta si fuesen licenciados del ejército, y certificacion de buena conducta expedida por el Alcalde del pueblo de su residencia, á la Direccion general de Correos y Telégrafos, dentro del término de 30 dias, contados desde el siguiente al en que aparezca esta circular en el Boletín oficial; advirtiéndose que no se dará curso á ninguna solicitud que carezca de los requisitos expresados.

Soria, 29 de Setiembre de 1881.

El Gobernador interino,  
FACUNDO CAMPO.

Circular núm. 140.

A fin de que los Sres. Alcaldes de la provincia puedan facilitar con toda exactitud á este Gobierno los datos por el mismo reclamados á consecuencia de lo prevenido por Real orden de 8 del actual, inserta en el Boletín oficial de 16 del que cursa, número 111, he acordado publicar á continuación un modelo ó estado comprensivo de las anotaciones que cada Alcalde debe precisar, llevando otro igual que cuidarán de enviar dentro del término de quinto día, correspondiendo de este modo á los deseos del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion y á la comunicacion que con esta fecha y la de ayer se dirige á todas las autoridades que se hallan comprendidas en los casos á que se contrae la antes citada Real disposicion.

Soria, 28 de Setiembre de 1881.

El Gobernador interino,  
FACUNDO CAMPO.

AYUNTAMIENTOS	Cantidades que han recibido hasta la fecha, procedentes del 80 por 100 de propios.		Cantidades que han invertido hasta la fecha, procedentes de inscripciones.		De metálico.....	Fecha de la Real orden de autorizacion.....	Obras para que se concedió.....	Compra de acciones, obligaciones, subvenciones y empresas ó Societades en que se intereso el capital.....	Préstamos á labradores, segun el decreto de 27 de Noviembre de 1868.	Obras en curso de ejecucion.	Cantidades concedidas pendientes de empleo.....		Capital que actualmente posee, procedente del 80 por 100 de propios.	
	En inscripciones inscriptibles del 8 por 100.....	En metálico.....	Cantidad nominal.....	Precio de venta.....							Cantidad efectiva.....	En laminas inscriptibles del 8 por 100.....	En metálico.....	En otros valores, especificando cuáles son.....

#### COMISION PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE SORIA.

Circular.

Con el fin de conciliar los servicios que están á cargo de las oficinas de cuenta y razon de la Excelentísima Diputacion, he dispuesto que desde el día 1.º al 3 de cada mes se satisfagan, siempre que el estado de fondos lo permita y con excepcion de los

feriados, los libramientos del personal, establecimientos de Instruccion pública y amas de lactancia residentes en Soria ó Las Casas; del 3 al 14 todos los de los demás pueblos que tengan niños de la cuna del hospicio de la capital, y el día 15 las cuentas de los establecimientos de beneficencia que se hayan remitido y no tengan reparos.

Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados, quienes en el mes de Octubre deberán

presentar sus respectivas cédulas; rogando á los señores Alcaldes de los pueblos que comprende esta disposicion se sirvan enterar á las amas que tengan niños de la cuna de Soria, asi como á los señores Jueces municipales para que no les faciliten los certificados sin exhibir la cédula, y de ningun modo antes del día prefijado.

Soria, 29 de Setiembre de 1881.—El Vicepresidente accidental, Francisco Alcalde.

## SECCION TERCERA.

### ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE SORIA.

MINISTERIO DE HACIENDA.—*Dirección general de Rentas Estancadas.*—«El día 31 de Octubre próximo á la una y media de su tarde tendrá lugar en esta Dirección general, con arreglo al pliego de condiciones que en la misma estará de manifiesto todos los días no festivos de once de la mañana á tres de la tarde, la subasta para contratar 66.000 resmas de papel blanco de tina de primera clase y 60.000 de segunda, y además las que sobre estas puedan pedir hasta un máximo de 16.000 de primera clase y 18.000 de segunda, todas con destino á la Fábrica Nacional del sello durante los años de 1882 y 1883.» Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 23 de Setiembre de 1881.—El Director general, Juan García Torres.»

Cuyo anuncio inserto en cumplimiento de lo mandado por la Superioridad en este *Boletín oficial* para conocimiento del público y de aquellos que estén conveniente interesarse en la referida subasta.

Soria, 26 de Setiembre de 1881.—El Jefe económico, Francisco Javier Maureta.

## SECCION CUARTA.

### UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 24 del actual, se publica por la Dirección general de Instrucción pública el siguiente anuncio:

«Resultando vacante en la Facultad de Ciencias, Sección de físico-químicas de la Universidad de Valencia, la cátedra de Química general, dotada con 3.000 pesetas, que según el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el artículo 47 de dicho Reglamento, a fin de que los catedráticos que deseen ser trasladados á ella ó estén comprendidos en el art. 177 de la ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría de la misma ó análoga asignatura, y tengan los títulos académicos y profesionales correspondientes. Los catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Decano de la Facultad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.»

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias que comprenden este Distrito Universitario, para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza, 27 de Setiembre de 1881.—El Rector, José Nadal.

## SECCION QUINTA.

### ANUNCIOS OFICIALES.

#### Ayuntamiento de Tajahuerce.

Hallándose padeciendo la enfermedad epidémica variolosa todos los ganados laneros de la pertenencia de los vecinos de esta localidad según reconocimiento practicado al efecto, se hace público por medio del presente anuncio para que no se alegue ignorancia, en particular por los vecinos ganaderos de los pueblos colindantes con el de este término municipal. Tajahuerce, 23 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Manuel Martínez.

INDICE de los Reales decretos, Reales órdenes y circulares publicados en el Boletín oficial durante el mes de Setiembre de 1881.

Real orden fijando el espíritu de la ley de 15 de Noviembre de 1880 en el concepto de conceder licencias limitadas á los individuos que contaban 25 años de edad el 30 de Abril de 1879, y á los que exceptuados en llamamientos anteriores á la promulgación de la ley de 28 de Agosto de 1878 sean llamados á las filas con arreglo á ella por revisión de expedientes, núm. 103.

Real decreto llamando 45.000 hombres al servicio de las armas, id.

Real orden disponiendo que las Comisiones provinciales procedan al repartimiento del cupo y demás operaciones del reemplazo del año actual, id.

Circular del Gobierno civil de la provincia ordenando la captura de Felipe Yubero y Marcelina Fuentes, id.

Real orden desestimando un recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Bustarviejo con motivo de haberle negado la Diputación provincial de Madrid autorización para acudir á la vía contencioso-administrativa para defender los intereses municipales, núm. 106.

Circular del Gobierno de la provincia recomendando la adquisición de la Memoria sobre la administración municipal que ha escrito D. José Vicenta y Blanco, id.

Real orden fijando las asignaturas necesarias para aspirar á los títulos de Maestra de primera enseñanza, elemental y superior, núm. 107.

Real decreto dictando reglas para el pago de sus haberes á los Profesores de instrucción primaria, núm. 108.

Circular del Gobierno civil de la provincia anunciando el día en que ha de celebrarse el sorteo de decimas, id.

Otra id. imponiendo multa á los pueblos y contribuyentes que no han enviado las cédulas de amillaramientos, núm. 109.

Otra id. anunciando la vacante de conductor de la correspondencia de Torrelapaja á Deza, id.

Otra id. de la Comisión provincial anunciando la vacante de cuatro medias becas en el Instituto de segunda enseñanza, id.

Circular del Gobierno civil de la provincia ordenando la captura del mozo Celedonio Ruiz Bozal, número 110.

Otra id. de la Comisión provincial anunciando el resultado del sorteo de decimas, id.

Otra id. haciendo varias prevenciones para la entrega de mozos sorteados para el actual reemplazo, id.

Circular del Gobierno civil de la provincia trasladando una Real orden para que los Ayuntamientos proporcionen los datos que se indican respecto á la inversión ó estado en que se halla el capital procedente del 80 por 100 de sus propios, número 111.

Real orden fijando varias reglas para la distribución de reclutas del actual reemplazo en las diferentes armas del ejército, núm. 112.

Otra id. dictando varias prevenciones para el reemplazo de las bajas de los ejércitos de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, id.

Circular del Gobierno civil de la provincia fijando los días para el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo, id.

Otra id. ordenando la captura de Cosme Sarretó y Zárate, id.

Otra id. anunciando haberse verificado la apertura de las Cortes, núm. 113.

Discurso leído por S. M. el Rey en la apertura de las Cortes, núm. 114.

Reales decretos admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador civil de la provincia á D. Rafael Trillo Figueroa y nombrando en su lugar á D. Salvador Gonzalez, id.

Circular de la Comisión provincial ordenando la comparecencia de los mozos declarados inútiles por la misma en los años de 1879 y 1880, y los que resultaron cortos de talla en el actual reemplazo, id.

Otra disponiendo que las filiaciones de los mozos vengan firmadas por estos, el Alcalde y Regidor síndico, id.

Otra del Gobierno civil de la provincia ordenando la captura de Francisco Manzano y Antonio Huerta, núm. 115.

Otra de la Comisión provincial para que los Ayuntamientos satisfagan sus descubiertos, id.

Otra del Gobierno civil de la provincia para que los Ayuntamientos del partido judicial de Soria satisfagan sus descubiertos por gastos carcelarios, número 116.

Otra ordenando se proceda á la busca de Pascual Ruperez, id.

Otra para que se averigüe el paradero de Cayetana Carazo, id.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

### JURADO PARA LA ADJUDICACION DE PREMIOS Á LA VIRTUD.

De los expedientes instruidos en este Jurado, resulta que han merecido ser agraciados los sujetos cuya vecindad á continuación se expresa.

De la sociedad de obreros de Soria, únicos solicitantes.

Luis Peña.  
Gregorio Gil.  
Esteban Angulo Jimenez.  
Basilio Lagarima.  
Manuel Lumbreras.  
Santos Saenz Hernandez.

De Soria, no pertenecientes á dicha sociedad y entre 158 solicitantes.

Andrés Martínez.  
José de Pablo y Huete.  
María la Vega Recio.  
Tiburcio Soria Rodrigo.  
Julian Martínez Lagarima.  
José Lafuente Jimenez.  
Librada Ortega.  
Vitoria Hernandez Verde.  
Diego Pando y Marte.

Pueblos entre 193 solicitantes.

Fuentetoba.—Frutos García Blazquez, residente en Soria.

Villares.—Manuel Fermin Sanz.

Hinojosa de la Sierra.—Felipe Martínez Perez.

Duruolo.—Julian Martínez.

Omeñaca.—Baltasar Diez Blasco. (A su esposa.)

Arancon.—Tomás Pastor Arancon.

Valderodilla.—Casimiro Pacheco Arce.

Aldealseñor.—María Martínez Bachiller.

Salduero.—Eusebio Martín.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á fin de que los Sres. Alcaldes se sirvan dar conocimiento á los interesados, para que estos se presenten el día 3 de Octubre próximo á las diez de la mañana en las salas consistoriales á recibir los 250 reales de cada uno de los respectivos premios.

Soria, 29 de Setiembre de 1881.—Tomás Ruiz.—Guillermo Tovar.—Lorenzo Aguirre.

## JUAN NAVAS ROCHA

AGENTE DE NEGOCIOS MATRICULADO,  
calle Mayor, núm. 1, Soria,

Desea saber el pueblo en que residen Lucas García y Benita Peña, padres de Andrés, sargento 2.º que fué del Ejército de Filipinas, fallecido en dichas islas, con el fin de enterarles de un asunto que les interesa en alto grado; y caso de que los padres del Andrés hayan fallecido, el de los parientes de éste.

1—3

PÉRDIDA.—Sobre el 21 ó 22 del actual se extravió del pueblo de El Royo una yegua negra, cerrada, alzada siete cuartas poco más ó menos; tiene unos pelos blancos en los hijares, aviesa de las manos y pies. La persona que sepa su paradero se servirá avisarlo á su dueño Víctor Yanguas, vecino del referido pueblo de El Royo, quien gratificará.

PERDIDA.—El martes 21 del actual se extravió un galgo de las señas siguientes: morro, patas y cola blancas, y atiende por el nombre de Corbato. La persona que lo haya recogido se servirá entregarlo en la tahona, frente á la Colegiata de esta ciudad.

SORIA.—Imprenta provincial.